



60/FC/CC

Nº Homologación: **11-70-2961**

RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Del estudio del expediente **QUIFRANSA SULFATO DE ALÚMINA LÍQUIDO** presentado por la empresa **QUÍMICA DEL FRANCOLÍ, S.A.** con domicilio en C/ Alemania, s/n. Polígono Industrial Constantí; 43120 CONSTANTÍ (Tarragona); Tfno 977520033, para tratamiento de agua de piscina, según el estado actual de conocimiento y atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero, esta Dirección General decide la renovación de la homologación con el número **11-70-2961** del citado producto conforme a los siguientes criterios:

1º IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

QUIFRANSA SULFATO DE ALÚMINA LÍQUIDO

2º COMPOSICIÓN

Sulfato de aluminio..... 49 %

Disolvente csp..... 100 %

3º FINALIDAD DEL PRODUCTO

Floculante.

4º FORMA DE PRESENTACIÓN

Líquido en envases de 20, 500 y 1000 litros y 25 toneladas.

5º CONDICIONES DE PELIGROSIDAD

IRRITANTE

6º PICTOGRAMA

Una cruz de San Andrés y la sigla Xi.

7º FRASES DE RIESGO

R36/38 Irrita los ojos y la piel.

8º CONSEJOS DE PRUDENCIA

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.

S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

S26 En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.

S37/39 Úsense guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).

- A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



60/FC/CC

Nº Homologación: **11-70-2961**

9º RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE

La intoxicación puede provocar:

- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Náuseas, vómitos y estreñimiento.
- Hipersensibilidad retardada.
- Alteraciones hepatorreñales y Neurotóxicas.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- La dilución con agua o leche es apropiada si no se ha producido el vómito (adultos de 120- 240 ml, niños no exceder de 120 ml).
- Contraindicación: Neutralización con Bicarbonato
- Valorar la realización de endoscopia.
- Tratamiento sintomático.

**EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20**



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y
SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Homologación: **11-70-2961**

10º OBSERVACIONES

El contenido de esta Resolución de Homologación deberá figurar en la etiqueta.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación ó suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 15 JUL 2011

LA DIRECTORA GENERAL,
P.D. El Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de Enero de 2006)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer